

**Sociedad Económica  
de Amigos del País  
de Málaga**

**BIBLIOTECA  
CIRCULANTE**

## **PATRIMONIO DESTACADO**

La Biblioteca de la Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga

*Lecturas que van y vienen.*

*La Biblioteca Circulante de la Sociedad Económica de Málaga  
(1927-1936)*

**Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga**

3/2026  
Mayo-Junio



REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA CIRCULANTE DE LA SOCIEDAD  
ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS

=====

- ARTICULO 1º.- La Biblioteca Circulante de esta Sociedad se limitará por ahora a los Socios; convirtiéndose en pública cuando la importancia de la misma y demás circunstancias lo permitan, a juicio de la Junta general. En ese caso deberá justificarse la personalidad y ofrecer las garantías necesarias;
- ARTICULO 2º.- Los libros se facilitan por el personal encargado de la Biblioteca pública a las horas en que esta funcione; debiendo extenderse una papeleta o resguardo que firmará el peticionario, al cual se le entregará otro donde conste: El título del libro; número del mismo en la Biblioteca; su estado; encuadernación; fecha del préstamo y de su devolución.
- ARTICULO 3º.- Los libros se prestaran por un plazo máximo de diez días, debiendo devolverse en el lugar y horas expresados en el artículo anterior. Si así no se hiciera será requerido por el Bibliotecario para que lo devuelva dentro del día siguiente, y si no atendiera tampoco este requerimiento se dará cuenta por aquél al Presidente de la Sociedad, quien adoptará las medidas necesarias para obtener la devolución, acudiendo en último término a la vía judicial.
- ARTICULO 4º.- No se prestará más que un volumen, a no ser que constando la obra de varios tomos, juzgase el Bibliotecario pertinente la entrega de dos o más.
- ARTICULO 5º.- El préstamo puede ser renovado por otros diez días a petición verbal y con la presentación del volumen, pero no se efectuará la renovación si el libro hubiese sido solicitado anteriormente por otro Socio.
- ARTICULO 6º.- Los que deterioren los libros manchando sus hojas, rompiéndolas, haciendo alguna página ilegible, o pierdan totalmente el volumen, se verán obligados a reebolsar el valor del mismo a la Biblioteca Circulante.

- ARTICULO 7º.- Cuando el lector, que no sea socio, cambie de domicilio deberá participarlo al Bibliotecario.
- ARTICULO 8º.- El empleado de la Biblioteca que comunique directamente con los lectores, los atenderá con la cortesía debida, pero no consentirá discusiones ni reclamaciones verbales, porque estas se harán por escrito al Bibliotecario, quien podrá resolverlas o ponerlas en conocimiento de la Directiva de la Económica si lo requiriera la importancia de la reclamación.
- ARTICULO 9º.- Se negará el préstamo de libros a los lectores que con anterioridad los hayan deteriorado excesivamente.
- ARTICULO 10º.- Todos los volúmenes llevarán el sello de la Biblioteca en la portada y determinadas páginas, para hacer más difícil su extravío.
- ARTICULO 11º.- El lector deberá forrar el libro mientras se halle en su poder, con papel fuerte para resguardar la encuadernación, preservarle de manchas y evitar el contagio de las manos.
- ARTICULO 12º.- Cuidará de no doblar las hojas de los libros como señal para reanudar la lectura, utilizándose en estos casos tiras de papel, tarjetas o hilos.
- ARTICULO 13º.- Asimismo deberá abstenerse de volver las hojas con los dedos húmedos de saliva, que es el vehículo más directo de enfermedades contagiosas, y de escribir notas o datos en las márgenes de las páginas o subrayar los pasajes interesantes, con tinta o lápiz.
- ARTICULO 14º.- La Sociedad cuidará de instalar un autoclave donde se desinfectarán todos los volúmenes prestados en cuanto sean devueltos por los prestatarios, antes de ser entregados a otros lectores.
- ARTICULO 15º.- Si surgiera algún caso no previsto en este Reglamento, se someterá a la resolución de la Junta Directiva de la Sociedad.

Málaga 7 de abril de 1927.

Presidente



BIBLIOTECA CIRCULANTE

Distinguido consocio:

Habiendo terminado ayer el plazo reglamentario para la devolución del libro

perteneciente a esta Biblioteca Circulante, que usted tiene en su poder desde el día                    le ruego tenga la bondad de devolverlo, con el fin de no interrumpir la buena marcha de la citada Biblioteca.

Le saluda atentamente.

Málaga            de                    de 193

El Bibliotecario,

ACTA DE LA QUEMA DE LAS PAPELETAS DE PEDIDO HECHAS POR LOS LECTORES DE ESTA BIBLIOTECA PUBLICA.

Reunidos en la Ciudad de Málaga a primero de Junio de mil novecientos veinte y ocho, Don Emilio Baeza Medina, Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País, Don Luis Cambronero Antigüedad, Bibliotecario de la misma y Don Luis Armenteros Segovia, como Oficial encargado para proceder a la inutilización de las papeletas correspondientes a los años de mil novecientos veinte a mil novecientos veinte y siete, ambos inclusive, se vió que existían: trescientas nueve en 1920; seiscientas treinta y cinco en 1921; mil doscientas treinta en 1922; dos mil ciento veinte en 1923; mil seiscientas noventa y tres en 1924; tres mil ochocientas noventa y seis en 1925; quince mil cuatrocientas sesenta y cuatro en 1926 y ocho mil ochocientas nueve en 1927, las cuales se quemaron a presencia de los señores citados, que para testificar el acto firman la presente.



*Emilio Baeza Medina*

*Luis Cambronero*

*Luis Armenteros*



Málaga, agosto 1929.

Sociedad Económica de Amigos del País

*Distinguido consocio: Por iniciativa de la Sección de Enseñanza y Cultura de esta Sociedad, se constituyó hace dos años para servicio de los Socios y sus familias una Biblioteca Circulante, que como hubo de formarse con libros propios distintos a los de la Biblioteca pública—que con éxito creciente viene funcionando merced a la competencia y laboriosidad de su Bibliotecario don Luis Cambronero y del personal auxiliar—por ser escaso su número y desconocida para buen número de Socios, a pesar de anunciarse en la prensa el movimiento de lectores, no ha tenido hasta ahora la difusión que merece.*

*Mas habiéndose reforzado con nueva adquisición el primitivo fondo de sus obras, hemos considerado conveniente editar un Índice o pequeño Catálogo de las mismas y repartirlo a los Socios, no solo con objeto de que llegue a conocimiento de todos su existencia, sino para facilitar la petición de libros sirviendo el fin cultural que con su funcionamiento perseguimos.*

*Confiamos en que ello ha de agradar a usted y su familia, ya que le proporcionará la satisfacción de leer en su propio domicilio en ratos sueltos, alternándolo con quehaceres habituales, obras escogidas que deleiten su espíritu y le distraigan de preocupaciones; y nos permitimos rogarle que difunda entre sus amigos la existencia de esta Biblioteca, encareciéndoles que se hagan socios de nuestra Sociedad, para que colaboren de esa forma en la labor de cultura y ciudadanía que viene realizando.*

*Le saluda cordialmente*

*Emilio Baeza Medina*

*Presidente*

SOCIEDAD ECONOMICA

BIBLIOTECA CIRCULANTE

Con objeto de difundir la afición al libro, la Sociedad Económica ha reorganizado la Biblioteca Circulante que para los socios y sus familias tenía establecida, editando un Índice o pequeño catálogo de las obras que comprende, seleccionadas entre todos los ramos del saber aunque predominando la novela y la obra de puro esparcimiento. Dicho catálogo se ha repartido entre todos los socios para que estos o sus familiares puedan elegir el libro en su propio domicilio disponiendo de diez días como máximo para su lectura. Además se irá reforzando el fondo de la expresada Biblioteca con cuantas obras literarias dignas de interés tanto españolas como extranjeras vayan apareciendo, avisándose a los socios su adquisición por medio de boletines mensuales repartidos a domicilio.

Todo esto no representa aumento alguno en la módica cuota de dos pesetas al

mes que los socios abonar, por lo que es de esperar que aumento el número de aquellos con cuantos teniendo afición al libro quieren disfrutar de la comodidad que para ellos y sus familias representa la lectura a domicilio.

Para publicar en tercera plana con titulares bien visibles (Convenido con el Señor Greifell).

